

Medellín, 19 de septiembre de 2019

Doctora  
MILENA PATRICIA TORO MOLINA  
Gerente  
EMPUMAR E.S.P.  
Ciudad

Asunto: OBSERVACIONES A INVITACION PUBLICA N° 01-2019

**IVAN DARIO SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 70.126.1234, expedida en la ciudad de Medellín y actuando en condición como persona natural, oferente dentro del proceso de licitación pública citada en la referencia, encontrándome dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015 comedidamente presento para su consideración algunas observaciones al documentos de invitación pública, lo cual hago en los siguientes términos:

**OBSERVACION N° 1**

Pag. 13 PERSONAL MINIMO REQUERIDO: Ingeniero de Sistemas.  
Este personal será habilitante y se deben presentar las hojas de vida con la Propuesta:

OBSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO			
INGENIERO DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	DE	INGENIERO DE SISTEMAS	DE
		CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, DE LOS CUALES DOS (2) EN CONTRATOS O PROYECTOS DE ALUMBRADO PUBLICO	MATRICULA PROFESIONAL, CERTIFICACIONES LABORALES,

Con relación a este punto solicitamos para incentivar la pluralidad de los oferentes y hacer más competitivo el proceso de invitación pública y brindar posibilidades a otras empresas como hacen en otros municipios a nivel nacional a participar, nos permitimos solicitar se considere modificar la profesión de ingeniero de sistemas ampliando este a Ingeniero con estudios terminados en sistemas de información geográfica SIG.

**OBSERVACION N° 2.**

Pág. 14 EL PROPONENTE DEBE CONTAR CON EL SIGUIENTE EQUIPO AUTOMOTOR:

<ul style="list-style-type: none"> <li>- CANTIDAD MINIMA SOLICITADO UNO (1).</li> <li>- DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA MATRICULA O TARJETA DE PROPIEDAD. SI NO SE TIENE LA PROPIEDAD DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE INTENSIÓN DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO ESPECIALIZADO, SE DEBE ADJUNTAR COPIA DE LA TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHICULO</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- CARROS CANASTA PARA TRABAJO EN ALTURAS</li> <li>- MINIMO ALCANCE 12 METROS</li> <li>- CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA UNO (1).</li> <li>- DEBERA PRESENTAR COPIA DE LA MATRICULA O TARJETA DE PROPIEDAD. SI NO SE TIENE LA PROPIEDAD, DEBERA PRESENTAR CARTA DE INTENCIÓN DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO ESPECIALIZADO SE DEBE ADJUNTAR COPIA DE LA TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHICULO</li> </ul>

Pág. 7 OFRECIMIENTO POR MAYOR CAPACIDAD TÉCNICA

**- OFRECIMIENTO POR MAYOR CAPACIDAD TÉCNICA**

Se otorgará 20 puntos así:

CONDICION	PUNTAJE
UNA CAMIONETA DOBLE CABINA MODELO 2012 O SUPERIOR ADICIONAL A LA EXIGIDA COMO HABILITANTE, DONDE DEBERÁ PRESENTAR LA MISMA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE.	10
UN CARRO CANASTA PARA TRABAJO EN ALTURAS ADICIONAL A LA EXIGIDA COMO HABILITANTE, DONDE DEBERÁ PRESENTAR LA MISMA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE	10
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

Teniendo en cuenta los dos anteriores puntos Solicitamos que el vehículo y el carro canasta solicitado en el proponente debe de contar con dos vehículos y dos carro canastas?

**OBSERVACION N° 3.**

Pág. 14. Vehículo carro grúa.

**Nota:** El oferente debe disponer de un vehículo carro grúa en el evento que se requiera por condiciones de la prestación del servicio o por solicitud de la interventoría

Solicitamos si en este punto se puede adjuntar carta de intención del propietario del vehículo.

#### **OBSERVACION N° 4**

Pág. 7. EQUIPO AUTOMOTOR Y LOGÍSTICO.

---

El proponente debe contar con el siguiente equipo automotor y logístico:

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- CAMIONETA DOBLE CABINA MODELO 2012 O SUPERIOR.</li><li>- DEBEN SER PARA SERVICIO ESPECIAL Y DE PLACA PÚBLICA.</li></ul> |
|---|

Solicitamos que la camioneta a que hace referencia pueda ser vehículo de placa particular, propiedad de un contratista o que actúe bajo contrato de arrendamiento o leasing; y que cumpla como mínimo poseer capacidad de carga de 1 tonelada; de doble tracción (4x4) o sencilla (4x2) (de acuerdo al sitio donde se ejecuten las acciones), doble cabina, poseer estructura porta escaleras, portaherramientas y herrajes necesarios, con toda la documentación ajustada a la ley, en condiciones técnico mecánicas óptimas y seguras en aspectos como: sistemas mecánico, eléctrico, el estado de latas, en muy buenas condiciones de servicio y seguridad.

#### **OBSERVACION N°5**

Pág 14 SOFTWARE DE ALUMBRADO PÚBLICO

-----

#### **- SOFTWARE DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Los oferentes deben presentar un software de gestión de alumbrado público, tal como lo exige el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, sección 580.1 "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO".

Solicitamos en este punto presentar carta de compromiso para acreditar software de alumbrado público cumpliendo con las especificaciones estipuladas en el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.

Lo anterior debido a que hacer una presentación del software debe hacerse directamente con la empresa y esta debe ser guiada del sistema de información, donde se indique el funcionamiento de la solución, sus módulos y capacidades de cada módulo.

#### **OBSERVACION N°6.**

Pág. 15. POLIZA DE GARANTIA

**El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor de EMPUMAR E.S.P. las garantías necesarias para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubren los siguientes riegos:**

A. **Garantía de seriedad de la oferta:** El contratista debe presentar una garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPUMAR E.S.P., por un valor del Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de seis (6) meses más.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor de EMPUMAR E.S.P.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, la entidad dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

---

Les pedimos no solicitar la garantía de seriedad a que hacen referencia; o en su defecto que la garantía de seriedad de la oferta estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la suscripción del acto de constitución del contrato societario.

## **OBSERVACION N° 7**

Pág. 11 EXPERIENCIA ESPECIFICA

- = **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** La **idoneidad** requerida para el proponente, se acredita con el título profesional relacionada en caso de ser persona natural o con el certificado de existencia y representación legal, el cual debe contar con un objeto social, relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

La **experiencia específica** requerida se acredita por medio de como **máximo dos (2) certificados de experiencia y/o actas de liquidaciones de contratos** donde se evidencie que realizan AOM en sistemas que cuenten con mínimo 700 luminarias, expedido por la entidad competente.

No se aceptaran certificaciones expedidas entre entidades que tengan la misma actividad comercial.

Las certificaciones deberán contener como mínimo:

- Identificación de la empresa o entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Tiempo de ejecución.

Con relación a este punto solicitamos para incentivar la pluralidad de los oferentes y hacer más competitivo el proceso de invitación pública y brindar posibilidades a otras empresas; los certificados de experiencia y/o actas de liquidaciones de contratos se encuentren **EJECUTADOS O EN EJECUCION**; ya que normalmente los contratos de modernización, administración, operación y mantenimiento se realizan a largo plazo.

Además solicitamos nos aclaren lo siguiente: No se aceptaran certificaciones expedidas entre entidades que tengan la misma actividad comercial.

### **OBSERVACION N° 8**

Pag 3 CRONOGRAMA DEL PROCESO

#### **7. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
<b>PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS (Un día hábil)</b>	Del 14 de septiembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019
<b>PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Del 14 de septiembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019
<b>APERTURA DEL PROCESO</b>	21 de septiembre de 2019
<b>CIERRE DEL PROCESO</b>	FECHA: 25 de septiembre de 2019 LUGAR: Gerencia del EMPUMAR E.S.P. Municipio de Marsella HORA: 9:00 a.m.
<b>EVALUACION DE LAS PROPUESTAS</b>	FECHA: 25 de septiembre de 2019
<b>PUBLICACION DE INFORME DE EVALUACION Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES (dos días hábiles)</b>	FECHA: Del 26 de septiembre de 2019 al 27 de septiembre de 2019

Las fechas y hora de las actividades de publicación de la invitación y estudios previos y presentación de observaciones a la invitación aparece del 14 de septiembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019. Solicitamos me informe las fechas del cronograma, ya que con estas fechas podemos presentar observaciones a la invitación pública hasta el día 20 de diciembre de 2019 y el cierre del proceso es hasta el día 25 de septiembre de 2019

Cordialmente,

IVAN DARIO SIERRA M.  
TP 0520230597